



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0897-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0897-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 000395-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 06 de diciembre del 2024, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, en siete (07) folios y demás actuados; Reg. N° 0013806.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 000007-2024-UNHEVAL-RECT., de fecha 04 de diciembre de 2024, el Rectorado remite a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes, manifestando que el Dr. Víctor Abraham Azañedo Ramírez – Director de Proyección Social y Extensión Cultural y otros docentes de la UNHEVAL realizarán un viaje de Proyección Social al distrito de Luyando y al distrito Hermilio Valdizán el día 07 de diciembre de 2024, lo que autoriza de salida de la camioneta Toyota HILUX 4x4 de placa EAI-006 asignada al Rectorado y como conductor al Dr. Hugo Velásquez Céspedes,

Que, con Oficio N° 000219-2024-UNHEVAL-UFTRANS, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes remite a la Dirección General de Administración la disponibilidad del vehículo para el traslado del Señor Rector al distrito de Luyando y al distrito Hermilio Valdizán para el viaje de Proyección Social que se llevara a cabo el día 07 de diciembre del 2024, y el viaje se efectuara con la camioneta Toyota Hilux 4x4 de placa EAI-006, como conductor al Sr. Gregorio Hugo Velasquez Céspedes, por lo que solicita la asignación de bolsa de viaje de S/. 100.00 soles (para gastos de combustible y otros imprevistos), tanque lleno, de acuerdo con el siguiente:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	BOLSA DE VIAJE
SR. GREGORIO HUGO VELASQUEZ CESPEDES	VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACA N° EAI - 006	DISTRITO DE LUYANDO Y AL DISTRITO HERMILIO VALDIZÁN	S/. 100.00

Que, con Provelido N° 011625-2024-UNHEVAL-DIGA, de fecha 05 de diciembre del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente respecto a la bolsa de viaje,

Que, con Informe N° 00395-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 06 de diciembre del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje cuya finalidad es cubrir los



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0897-2024-DIGA/UNHEVAL

gastos de combustible, peaje y otros para el traslado al Dr. Víctor Abraham Azañedo Ramírez – Director de Proyección Social y Extensión Cultural y otros docentes de la UNHEVAL que realizarán viaje de Proyección Social al distrito de Luyando y al distrito Hermilio Valdizán el día 07 de diciembre de 2024, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS:		103.04.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA:		C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO				
CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO	
BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DEL VEHÍCULO DE LA UNHEVAL EN COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS, PARA EL VIAJE DE PROYECCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO DE LUYANDO Y EL DISTRITO DE HERMILIO VALDIZÁN	026	RDR	4609	2.3.13.11	S/.100.00	
TOTAL						S/ 100.00

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACA N° EAI-006 tanque lleno, para el traslado del Dr. Víctor Abraham Azañedo Ramírez – Director de Proyección Social y Extensión Cultural y otros docentes de la UNHEVAL que realizarán viaje de Proyección Social al distrito de Luyando y al distrito Hermilio Valdizán el día 07 de diciembre de 2024 que realizarán viaje de Proyección Social al distrito de Luyando y al distrito Hermilio Valdizán, de acuerdo al siguiente detalle, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	BOLSA DE VIAJE
SR. GREGORIO HUGO VELASQUEZ CESPEDES	VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACA N° EAI - 006	DISTRITO DE LUYANDO Y AL DISTRITO HERMILIO VALDIZÁN	S/. 100.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0897-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 2°. - OTORGAR bolsa de viaje al conductor: **Gregorio Hugo Velasquez Céspedes**, por el monto de **S/. 100.00 (cien con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 000395-2024-UNHEVAL-UFPRES, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

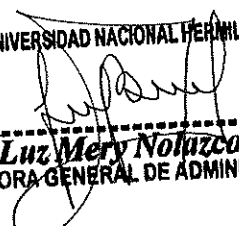
CENTRO DE COSTOS:	103.04.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO				
CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DEL VEHÍCULO DE LA UNHEVAL EN COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS, PARA EL VIAJE DE PROYECCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO DE LUYANDO Y EL DISTRITO DE HERMILIO VALDIZÁN	026	RDR	4609	2.3.13.11	S/.100.00
TOTAL					S/ 100.00

ARTICULO 3°. - REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones

ARTICULO 4°. - DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.

ARTICULO 5°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaria General, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Escalafón y Control, Unidad Funcional de Transportes, Interesado, Archivo.

YKLS/LMNB